



ANEXO III

2021/CP/161

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

AYUDA

AYUDA: ED431G 2019/01 – CITIC – Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia – Contrato financiado con cargo a las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia*, de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade da Xunta de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del eje 1 del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 (objetivo específico 1.2.3), en un porcentaje del 80%, y por la Secretaría Xeral de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia, en un 20% (Orden del 19 de septiembre de 2019 de la Consellería de Educación, Universidade e Formación Profesional).

CENTRO: CITIC – Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicaci3ns.
Vicerrectorado de Pol3tica Científica, Investigación y Transferencia. UDC.

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas de la ayuda de investigación que se indica.
Contrataci3n de un/a **investigador/a en formaci3n**.

LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 y viernes de 09:00 a 14:30 (37,5 horas semanales).

GRUPO DE COTIZACI3N EN EL R3GIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador asociado * Investigador en formaci3n * Requiere matr3cula programa doctorado SUG
T3cnico de apoyo a la investigaci3n Ayudante de apoyo a la investigaci3n
T3cnico administrativo Ayudante administrativo

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial:

DURACI3N 6 meses (hasta 31/03/2022) FECHA APROX. DE INICIO 01/10/2021

RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.706,25 €/mes incluidas pagas extra. COFINANCIADO CON FONDOS FEDER, EJE 1 PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020, OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.3

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **61.40.24.20.01.541A.649.02.00**

* El pago de la retribuci3n se realizar3 en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACI3N: Ingenier3a, Licenciatura o Grado. Véase memoria de la convocatoria.

EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria

REQUISITOS: Los requisitos deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentaci3n de solicitudes.

Documentaci3n que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulaci3n acad3mica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificaci3n profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a trav3s del cap3tulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

C3digo Seguro De Verificaci3n	JAWTriyRqJiPnYgspEPRcq==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco Gonz3lez Penedo		Asinado	22/06/2021 16:03:37
Observaci3ns			P3xina	1/4
Url De Verificaci3n	https://sede.udc.gal/services/validation/JAWTriyRqJiPnYgspEPRcq==			



LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Enviar documentación (copia DNI, copia titulación académica, copia expediente académico, CV y documentación justificativa de los méritos) por correo electrónico a rrhh@citic-research.org (CC/ jose.rolle@udc.es), indicando en el asunto **la referencia del contrato (2021/CP/...)** y el nombre de la **persona candidata**.

PLAZO: 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Manuel F. González Penedo (Director del CITIC) y José Luis Calvo Rolle (investigador responsable de la línea de trabajo).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: En la web del CITIC en:
<https://citic.udc.es/empleo/>

A Coruña, 22 de junio de 2021

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	JAWTriyRqJiPnYgspEPRcg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	22/06/2021 16:03:37
Observacións			Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JAWTriyRqJiPnYgspEPRcg==			





MEMORIA

TAREAS A REALIZAR

El Centro de Investigación de Galicia CITIC está formado por más de 150 investigadores. En el marco de las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do SUG*, se contempla la realización de varios proyectos y la captación de personal cualificado para llevar a cabo las tareas derivadas de dichos proyectos.

Las tareas a realizar dentro del proyecto de investigación relacionado con este contrato se enmarcan en el área de investigación del CITIC Inteligencia Artificial y consistirán en el estudio de técnicas emergentes para la detección de anomalías en sistemas industriales. Se considerará el empleo de algoritmos de aprendizaje tanto supervisado, así como semisupervisado mediante técnicas one-class, y no supervisado.

Se buscará también combinar las técnicas de detección de anomalías con el diagnóstico y la supervisión, favoreciendo la creación de sistemas tolerantes a fallos. Todo ello se implementará bajo el paradigma de la industria 4.0, diseñando topologías distribuidas tipo Edge computing, centradas en una mayor conectividad y flexibilidad.

JUSTIFICACIÓN DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración para estas tareas se estima en seis meses, con una dedicación a tiempo completo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Ingeniería, Licenciatura o Grado.

Criterios de selección (valoración sobre 100 puntos)

- Expediente de la titulación superior (Grado, Licenciatura o equivalente): 15 puntos, si se ha cursado Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, requiriéndose una calificación mínima para su valoración de 6.5 sobre 10. Si no se acredita esa titulación o la calificación media es inferior a 6.5, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 en cada uno de los casos anteriores (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente).
- Máster: 20 puntos, se evaluará la calificación media siempre que el máster sea en Informática Industrial y Robótica o afín y se acredite una calificación mínima para su valoración de 6.5 sobre 10. Una calificación media por debajo de 6.5 sobre 10 o que el título de máster no sea afín a la Informática Industrial y Robótica, supondrá que la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 en cada uno de los casos anteriores (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente).
- Publicaciones relacionadas con las tareas de detección de anomalías: 15 puntos, hasta 5 por cada publicación en revistas del ISI WOS, ponderando en función del factor de impacto.
- Trabajos presentados en congresos relacionados con las tareas de detección de anomalías: 10 puntos, hasta 5 por cada trabajo.
- Asistencia a congresos y cursos relacionados con el objeto del contrato: 5 puntos, hasta 2 por cada congreso o curso.
- Nivel de inglés: 5 puntos, máxima puntuación con nivel C1.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	JAWTriyRqJiPnYgspEPRcg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	22/06/2021 16:03:37
Observacións			Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JAWTriyRqJiPnYgspEPRcg==			





- Entrevista personal (máx. 25 puntos) a los candidatos con mayor puntuación en los apartados anteriores, siempre que superen los 20 puntos en el resto de los criterios.
- Otros méritos (otros idiomas, otros cursos, premios o diplomas): 5 puntos, correspondiendo hasta un 1,25 en cada uno de los cuatro ítems citados.

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 40 puntos.

NORMAS DE PUBLICIDAD

El contrato se adecuará a las instrucciones de publicidad de la Secretaría Xeral de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade – Xunta de Galicia, establecidas para las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do S.U.G.* (convocatoria 2019).

Debe llevar en el anverso un sello en el que se indiquen las siguientes circunstancias:

- Logo de la Unión Europea
- Logo de la Xunta de Galicia

Debe llevar las frases *"Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade"* y *"Cofinanciado nun 80% polo FEDER, no marco do eixe 1 do Programa Operativo FEDER GALICIA 2014-2020 (obxectivo específico 1.2.3), no marco das Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia"*.

Se hará mención expresa a:

- Nombre de la unidad de investigación: **Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC)** y a su condición de **Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia**.
- Convocatoria: **Orde de 19 de setembro de 2019 pola que se establecen as bases reguladoras para a concesión, en réxime de concorrencia competitiva, das axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia (DOG 25/09/2019)**.

En cumplimiento de las instrucciones de Publicidad de la Xunta de Galicia, los beneficiarios obligatoriamente deberán dar publicidad del origen de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa en todas las publicaciones, charlas, comunicaciones, etc. que la persona candidata produzca durante el período de contratación, con la inclusión del siguiente texto:

"El CITIC como Centro de Investigación del Sistema Universitario de Galicia es financiado por la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rexional (FEDER) con un 80%, Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020 y el 20% restante de la Secretaría Xeral de Universidades (Ref ED431G 2019/01)."

A Coruña, 22 de junio de 2021

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	JAWTriyRqJiPnYgspEPRcg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	22/06/2021 16:03:37
Observacións			Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JAWTriyRqJiPnYgspEPRcg==			

